



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019).

**Ref.: Proceso PERTENENCIA AGRARIA de VALERIO LEGUIZAMÓN ALFONSO  
contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO  
TULIO URQUIJO GUZMÁN Y MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO  
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**


**No.253684089001 2019 00022 00**

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la demandada LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO se notificó del auto admisorio, contestó la demanda y presentó excepciones previas y de mérito, a las cuales se les correrá traslado conforme lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso una vez se encuentre integrado el contradictorio.

Así mismo incorpórese al plenario y póngase en conocimiento la comunicación que emite la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Ahora, teniendo en cuenta la nota devolutiva expedida por el Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot, por Secretaría líbrese oficio en el cual se indique el número de cédula del Señor MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN; además en la misiva acláresele al funcionario que el citado ciudadano falleció el 24 de septiembre de 2010, razón por la que fungen como demandados los herederos determinados e indeterminados de éste tal como se informó en Oficio 0094 del 22 de abril de 2019. A la comunicación que ha de enviarse adjúntese copia de los folios 4, 139, 140, 141, 142 y 143 de la encuadernación.

**Notifíquese y Cúmplase**



**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 024 DE HOY 11 DE JUNIO DE 2019

La Secretaria,

  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

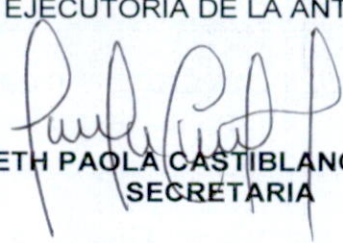
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

**12 DE JUNIO DE 2019.** EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
SECRETARIA

**14 DE JUNIO DE 2019.** EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
SECRETARIA